

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024

Pág. 1 de 6

MODIFICATORIO 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005-2025

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER NIT 890210951-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN NIT 901360835-5 R/L GILBERTO ROJAS PEREIRA C.C. N° 79.135.168 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LOS GRUPOS A1 YC18 DEL SISBÉN VI O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$126.953.750) , INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARA LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$115'273.050) , Y LA ESAL REALIZARA UN APOORTE CORRESPONDIENTE A ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 11.680.700) .
PLAZO DEL CONVENIO:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS

Entre los suscritos: **ANGELICA MARÍA GARCÍA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.101.340.141 de Vetás - Santander, en su condición de Alcaldesa Municipal circunstancia que acredita con la Credencial Electoral E27 del 30 de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión N° 005 del 31 de diciembre de 2023, expedida por la Notaría Única del Círculo de Matanza – Santander, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VETAS** Nit 890210951-1, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 315 numeral 3 Constitución política; la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3; Ley 136 de 1994; Artículo 18 parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012; Artículo 110 del decreto 111 de 1996, Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, y con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024

Pág. 2 de 6

contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN**, NIT 901360835-5, representada legalmente por el señor **GILBERTO ROJAS PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005-2025**; previos los siguientes considerandos: **1.)**. Que el Convenio de Asociación fue celebrado con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y demás normas que regulan la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro. **2.)**. Que durante el proceso de celebración del convenio, la **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN** acreditó la idoneidad, capacidad técnica y experiencia requerida para la ejecución de las actividades orientadas a la atención integral de los adultos mayores priorizados en el Municipio de Vetás. **3.)**. Que, durante la ejecución del Convenio, la Entidad identificó pequeñas inconsistencias en algunos valores unitarios del presupuesto inicial, originadas por errores involuntarios de transcripción, sin afectar el valor total ni el objeto del Convenio. **4.)**. Que dichas inconsistencias correspondían a ajustes en el servicio de alimentación, al valor del instructor de actividad cognitiva y a la diferencia entre el valor numérico y el expresado en letras, motivos por los cuales se suscribió el **Modificadorio 1** para garantizar la coherencia interna del documento. **5.)**. Que, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N° 005 de 2025, se evidenció la necesidad de ampliar la cobertura temporal de las actividades y servicios dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y dar respuesta a la demanda actual identificada por la Entidad. **6.)**. Que, el presupuesto inicialmente establecido no cubre la extensión de los días adicionales requeridos, por lo que resulta necesario adicionar recursos al Convenio para garantizar la prestación ininterrumpida y eficiente de los servicios comprometidos. **7.)**. Que, en mérito de lo anterior, y contando con la voluntad, capacidad financiera, técnica y jurídica de las partes, se procede a suscribir el **Modificadorio 2** al Convenio de Asociación N° 005 de 2025, con el fin de incorporar la adición presupuestal requerida y la ampliación del plazo de ejecución, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el balance financiero contenido en la Clausula 2 del convenio principal, el la cual quedara así:

CLAUSULA SEGUNDA.

COBERTURA: 100 Adultos Mayores						
CONVENIO a 18 dias calendarios						
CONCEPTO	No PERSONA L	COSTO DIA POR ADULTO MAYORE	COSTO DIA POR 100 ADULTOS MAYORES	COSTO TOTAL CONVENIO 18 DIAS CALENDARIOS	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
Operación en servicio de alimentación (Media	N. A	\$ 12.477,17	\$ 1.247.716,67	\$ 22.458.900,00	\$ 20.392.681,00	\$ 2.066.219,00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024

Pág. 3 de 6

COBERTURA: 100 Adultos Mayores						
CONVENIO a 18 dias calendarios						
CONCEPTO	No PERSONA L	COSTO DIA POR ADULTO MAYORE	COSTO DIA POR 100 ADULTOS MAYORES	COSTO TOTAL CONVENIO 18 DIAS CALENDARIOS	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
mañana, almuerzo y Media Tarde).						
Manipuladora de alimentos.	1	\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
Auxiliar de mantenimiento y aseo.	1	\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
SUBTOTAL		\$ 13.743,83	\$ 1.374.383,33	\$ 24.738.900,00	\$ 22.672.681,00	\$ 2.066.219,00
SERVICIO ORIENTACION PSICOSOCIAL						
(director y/o Coordinador)	1	\$ 766,67	\$ 76.666,67	\$ 1.380.000,00	\$ 1.380.000,00	\$ -
SUBTOTAL		\$ 766,67	\$ 76.666,67	\$ 1.380.000,00	\$ 1.380.000,00	\$ -
SERVICIO ATENCION PRIMARIA EN SALUD						
Auxiliar de Salud pública (enfermera y/o Auxiliar de enfermería)	1	\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
SUBTOTAL		\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
SERVICIO CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS						
Instructor de Actividad cognitiva.	1	\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
SUBTOTAL		\$ 633,33	\$ 63.333,33	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ -
SERVICIO DEPORTE, CULTURA Y RECREACION						
Instructor de Actividad Física, recreativa y cultural.	1	\$ 433,33	\$ 43.333,33	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00	\$ -
SUBTOTAL		\$ 433,33	\$ 43.333,33	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00	\$ -
SERVICIO DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES						
Refrigerios, materiales, animación, transporte.		\$ 116,67	\$ 11.666,67	\$ 210.000,00	\$ -	\$ 210.000,00
SUBTOTAL		\$ 116,67	\$ 11.666,67	\$ 210.000,00	\$ -	\$ 210.000,00
SERVICIO PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO						
Materiales para trabajar iniciativas		\$ 100,00	\$ 10.000,00	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024

Pág. 4 de 6

COBERTURA: 100 Adultos Mayores						
CONVENIO a 18 dias calendarios						
CONCEPTO	No PERSONA L	COSTO DIA POR ADULTO MAYORE	COSTO DIA POR 100 ADULTOS MAYORES	COSTO TOTAL CONVENIO 18 DIAS CALENDARIOS	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
productivas y recreativas						
SUBTOTAL		\$ 100,00	\$ 10.000,00	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00
SERVICIO USO DE INTERNET						
Gestión con entidades públicas y privadas para capacitación.	N. A	\$ 66,67	\$ 6.666,67	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00
SUBTOTAL		\$ 66,67	\$ 6.666,67	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00
SERVICIO AUXILIO EXEQUIAL						
Auxilio Exequial.		\$ 433,33	\$ 43.333,33	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00	
SUBTOTAL		\$ 433,33	\$ 43.333,33	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00	\$ -
TOTAL		\$ 16.927,17	\$ 1.692.716,67	\$ 30.468.900,00	\$ 27.892.681,00	\$ 2.576.219,00

PARÁGRAFO 1: el anterior presupuesto solo contempla los dieciocho (18) dias adicionados mediante el presente modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Clausula 4 del convenio principal la cual quedara así:

CLAUSULA CUARTA. - VALOR DE LOS APORTES DEL CONVENIO:

El valor estimado del convenio de asociación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$157.422.650) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio de los cuales el municipio aportara la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$143.165.731) M/CTE**, y la ESAL realizara un aporte correspondiente a **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$14.256.919) M/CTE**.

PARÁGRAFO 1: El valor total modificado anteriormente contiene el valor inicial que es por la suma **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024
			Pág. 5 de 6

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$126.953.750), incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio de los cuales el municipio aportara la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$115'273.050)**, y la ESAL realizara un aporte correspondiente a **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 11.680.700)**; y el adicionado mediate el presente **Modificadorio 2** que es por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$30.468.900) M/CTE**, los cuales serán aportados por la partes intervinientes de la siguiente manera: **ESAL**, como aporte al proyecto incluye por su cuenta el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.576.219) M/CTE**; por otra parte el **MUNICIPIO** realiza aporte por valor de: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$27.892.681) M/TE**.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula 6 del convenio principal la cual quedara así:

CLAUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 725003 de fecha 25 de julio de 2025 y Disponibilidad Presupuestal No 1112002 de fecha 12 de noviembre de 2025 con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesoro Público

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula 7 del convenio principal la cual quedara así:

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio será de noventa y tres (93) días calendario, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

PARÁGRAFO 1: El plazo modificado en el presente contrato comprende noventa y tres (93) días calendario convenidos inicialmente, de los cuales setenta y cinco (75) días calendarios que corresponden a lo pactado inicialmente, y dieciocho (18) días calendarios que corresponden a la adición contenida en el presente Modificadorio 2.

CLÁUSULA QUINTA — MODIFICAR la Cláusula 21 del Convenio Principal, la cual quedará así:

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GARANTÍAS

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	CONTRATOS	Fecha:
	Código	100.10	02/01/2024
			Pág. 6 de 6

EL CONVINIENTE se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al valor total pactado en la cláusula primera y segunda, y el plazo pactado en la cláusula cuarta del presente modificatorio, respecto de los riesgos amparados inicialmente.

CLAUSULA SEXTA- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio de Vetas, pagará el gasto que ocasione la presente modificación del valor del convenio contenida en la Cláusula Primera del presente modificatorio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1112002 de fecha 12 de noviembre de 2025, expedido por Secretaria de Hacienda del Municipio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Conviniente a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en por las partes en la plataforma SECOP II.